



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000758-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España a fin de que prorrogue la tarifa de gas de último recurso para comunidades de vecinos (TUR 4) a partir del 1 de enero de 2024, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de diciembre de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000754 a PNL/000758.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de diciembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

La tarifa de gas de último recurso para comunidades de vecinos, también conocida como TUR 4, es una medida que aprobó el Gobierno de España en octubre de 2022 (Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre), para incluir a las comunidades de propietarios con calefacción central por gas natural con un consumo anual superior a 50.000 kWh en los beneficios existentes para los ciudadanos -pequeños consumidores- que ya disfrutaban de tarifa regulada y había sido limitada con un 15 % en el alza de sus precios, como medida de contención ante el desorbitado incremento de precios que se estaba sufriendo en toda Europa (iniciado en marzo de 2021, y acrecentado con la crisis de Ucrania en febrero de 2022).



De esta forma, con la creación de la TUR 4 se daba la posibilidad de que aquellos vecinos que no podían pasarse a la TUR de manera individual, por el hecho de tener calefacción central compartida, pudieran también beneficiarse de una tarifa regulada y "subvencionada", dejando el mercado libre, con precios bastante más altos en aquel momento y que aún hoy, aunque en menor medida, siguen persistiendo.

La TUR 4 se calcula aplicando un método que pretende fomentar el consumo responsable, y su precio está desglosado en un término fijo y otro variable, que es actualizado cada 3 meses, en función de la subasta en el mercado mayorista.

Con la aplicación de la TUR 4 a las comunidades de vecinos beneficiarias, y el cumplimiento de una serie de requisitos previos, se ha conseguido llegar hasta un 40 % de ahorro en la factura de los hogares.

Ahora bien, esta situación está próxima a su fin, dada la publicación en el BOE del 28 de septiembre de 2023 de la *Orden ministerial TED/1072/2023, de 26 de septiembre por la que se establecen los cargos del sistema gasista y la retribución y los cánones de los almacenamientos subterráneos básicos para el año de gas 2024*.

Y es que así lo recoge su disposición adicional tercera de "Reglas de aplicación de la tarifa temporal de último recurso aplicable a las comunidades de propietarios de hogares" en la que se expresa textualmente:

"Antes del 15 de octubre de 2023, las comercializadoras de último recurso informarán a los sujetos acogidos a la tarifa, de lo siguiente: - necesidad de contratar el suministro a partir del 1 de enero de 2024 con una comercializadora del mercado libre".

Por tanto, la Tarifa de Último Recurso para Comunidades de Vecinos (TUR 4) dejará de aplicarse el próximo 31 de diciembre de 2023, y las comunidades de vecinos que han venido disfrutando de la misma deberán abandonarla y recurrir al mercado liberalizado, lo que conllevará un impacto negativo en la economía de miles de hogares y, además, en plenos meses de invierno.

Para mostrar el impacto, tan sólo algunas cifras:

1. Según los datos disponibles del Instituto Nacional de Estadística, el 6,6 % de las 25.849.338 viviendas existentes en España disponen calefacción central por gas natural, es decir: 1.706.056 viviendas, frente 6.048.745 (el 23,4 %) que dispone de calefacción individual de gas natural.
2. Según el Ministerio de Transición Ecológica, existen aproximadamente 6.700 contratos de suministro de la Tarifa de Último Recurso para comunidades de vecinos, y aunque no se dispone de información sobre el número de hogares cubiertos por estos contratos, los administradores de fincas estiman que son alrededor de 750.000 las viviendas con calefacción central en España (un 44 %) las que se han acogido a la tarifa regulada, y por tanto las que se verán afectadas de forma negativa.

Por otra parte, y para evaluar el impacto económico que ello supondrá, hay que tener en cuenta que en este momento el paso de la tarifa regulada a la tarifa libre supondrá a las comunidades de vecinos con calefacción central de gas pagar 7,5 céntimos el kilovatio hora en el mercado libre frente a los 4,5 que se venían pagando en el mercado regulado, lo que conllevará a un aumento del 66 % en sus costes; o lo que es lo mismo, una comunidad



de 120 vecinos que consumen 1 millón de kilovatios hora al año, el sobrecoste del paso al mercado libre sería de 25.000 euros más al año.

Y aun siendo cierto que los precios en el mercado libre están lejos de los niveles alcanzados al comienzo de la temporada de calefacción de 2022, cuando se situaron en los 15 y 20 céntimos por kilovatio por hora, en el momento actual los temores de alza persisten e incluso se han acrecentado, debido a la inestabilidad en Oriente Próximo y a la creciente incertidumbre en los precios del petróleo y del gas.

Por todo lo anteriormente expuesto, recogiendo la preocupación y la demanda de comunidades de vecinos y de los administradores de fincas, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España a fin de que prorrogue la Tarifa de gas de Último Recurso para Comunidades de Vecinos (TUR 4) a partir del 1 de enero de 2024 o, en su defecto, a regularla, con la finalidad de seguir posibilitando su acceso a los beneficios de las tarifas reguladas; evitando con ello un agravio comparativo entre ciudadanos que pertenecen a comunidades vecinales con calefacción central de gas y aquellos otros que disponen de calefacción de gas individual".

Valladolid, 12 de diciembre de 2023.

EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano